REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016223223

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
VAF765	DODGE	D-600	1971

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.000	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	9990

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
468TM2U595575	N	******

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
N-319408	N	N-319408	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
DUARTE CARMEN ENID	C.C. 37336316

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT	PUERTAS
10762	I	13/11/1971	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
28/03/1972	07/06/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON



LT02004978385

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182879084

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES DE OCAÑA LIMITADA

NIT: 900199839

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-047-001

Fecha de expedición: 2025/07/30

Fecha de vencimiento: 2026/07/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	VAF765	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	DODGE	**MODELO:**	1971
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6000	**NRO. MOTOR:**	468TM2U595575
NRO. CHASIS:	N-319408	**VIN:**	
LÍNEA:	D-600		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: CARMEN E. DUARTE

FIRMA DEL RESPONSABLE

HENRY ORTIZ SOTO

Powered by CamScanner

SOAT

SEGURO DE ESTE TIPO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

HDI SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2025-03-31	2025-04-01	2026-03-31

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
249703400	VAF765	CARGA O MIXTO	PUBLICO	6000	1971

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	DODGE	ESTACAS
	LÍNEA VEHÍCULO: D-600	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
468TM2U595575	N319408		9.99

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DUARTE CARMEN, ENID	3228698099	CC	37336316	OCA#A

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1333	124	9349001	0	OCA#A

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839200	$ 436300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1277600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Contáctanos

Desde el resto del país
01 8000 113 390

Desde tu celular
#224

Desde Bogotá
60 (1) 307 7050

WhatsApp
+57 316 4821802

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a La Compañía a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.hdiseguros.com.co

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

Powered by CamScanner

DOBLE AZUL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 88279728
NOMBRE
NUMAEL CARDENAS CASTILLA
FECHA DE NACIMIENTO
27-06-1974
GRUPO SANGUINEO-RH
A+
FECHA DE EXPEDICION
27-10-2023
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MOVyTTO OCAÑA


CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	27-10-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	27-10-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07001883788

Powered by CamScanner

LIGIA VERÓNICA FLÓREZ LIZCANO

INGENIERA DE ALIMENTOS – ESPECIALISTA EN PROTECCIÓN DE ALIMENTOS

AUTORIZADA POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
MEDIANTE CONSTANCIA SANITARIA N° 017 DE 2009

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 14 del Decreto 3075 de 1997 y el artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013, expedidos por el Ministerio de Salud

CERTIFICA QUE

NUMAEL CÁRDENAS CASTILLA

C.C. 88.279.728

Asistió al curso de:

MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS

Realizado y certificado en Cúcuta a 01 (un) día del mes de noviembre del 2025

Ligia Verónica Flórez L.

INSTRUCTORA

TP 54254 – 120215 NTS

Powered by CamScanner

INSTITUTO LÍDER DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1500-67.10 / 1032 DEL 20 DE MAYO DEL 2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Certifica que

NUMAEL CARDENAS CASTILLA

Identificado con Cédula de Ciudadanía
88279728 de OCAÑA

Asistió y aprobó el curso

MANEJO DEFENSIVO

Aprobó el día 26-12-2025 - Válido hasta 26-12-2026

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia firman

PAULA ANDREA BARBOSA
Secretaria

LUZ ELENA DÍAZ BARBOSA
Representante Legal

AUTOLIDER
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Número de validación
40627

Transporte

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

SISCONMP

Calle 37 A No. 19 A - 52 Jordan Paraiso - Villavicencio - 322 796 3630 - 313 894 4273 - 320 2589283
email: directoraautolider@gmail.com - www.institutolider.com.co